Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 191/2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 PARA LA PROVISION DE PASAJES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 13 de abril de 2010

VISTO: La Resolución 0001/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE PASAJES A FAVOR DE LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 08 de abril del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 0001/2010 de fecha 04 de enero del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2010, en tal sentido según Informe de fecha 13 de abril del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ICARO TOURS S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 01/2010 para la Provisión de Pasajes, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para la adquisición solicitada, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **ICARO TOURS S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"ICARO TOURS S.R.L."** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes; Doscientos millones) y en la suma máxima de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes; Cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Nuestra Visión: *Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndolo en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.*